

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 243

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 47º C. y C. en autos: "BANCO ROELA S.A. C/ ODETTI CEREALES S.R.L. Y OTROS – EJEC. HIPOT. – CUERPO DE COPIA" (Nº 1048354/36), Martill. Rafael A. Chajj M.P. 01-520, Ayacucho Nº 319 P.B. Of. 3, Cba. Rematará día 29/12/10 a las 12:00 hs. en Sede del Juzgado de Paz de la Cdad. de Hernando, sito en calle Belgrano Nº 210, Loc. de Hernando, Pcia. de Cba., inmueble inscripto en la Matrícula Nº 357.972 (33-06) Dpto. Tercero Arriba, Lote D, Mz. 87, Nom. Catastral 01; 02; Manz. 027; Parc. 021, con Sup. de Terr. 200 m2, sito en calle 1º de Mayo esq. Leandro N. Alem, al lado del Nº 584, de la Ciudad de Hernando, inmueble edificado sin terminar, a nombre del Sr. Miguel Ángel Odetti.- Base: \$3.985.- Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, abonando en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de Ley al Martillero del 3% y el saldo al aprobarse la subasta.-Post. Mínima \$800.-Hágase saber que de extenderse a más de 30 días corridos de la fecha de remate, dicho saldo devengará un interés del 1% mensual de vencido dicho plazo y hasta su efectivo pago (art. 585 del C.P.C.), el comprador deberá cumplimentar con el aporte del 2% del Fdo. para la Prev. de Violencia Fliar. (art.24 Ley 9505) que deberá acreditar en autos previo a la aprobación de la subasta. Comprador en comisión deberá denunciar nombre, documento y domicilio de comitente en el acto de la subasta, quien deberá ratificar su compra en el plazo de 5 días bajo apercib. de adjudicar al comisionista (art. 586 CPC). Títulos art. 599 del CPC, Gravámenes: los de autos. Estado: en construcción y alquilado como depósito.- Mejoras: 2 Dorm., Pasillo, Baño sin instalar y Patio. Inf. al Mart. Te. (0351) 411-4060 – 156-350526. Fdo. Dra. Beatriz M. Moran de la Vega – Sec. Of. 21/12/10.-

Nº 34953 – \$ 80.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. y 39º Nom. – Conc. y Soc. Sec. Nº 7, en los autos caratulados "Occhieppo, Denis Ezequiel s/ Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. 1937731/36)", hace saber que Denis Ezequiel Occhieppo, DNI. 31.663.452, con domicilio en calle Lavalle Nº 855, Bº Rosedal, localidad La Para, Departamento Río Primero, de la provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Reg. Púb. De Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Córdoba, 14/12/2010. Fdo.. Dra. Hohnle de Ferreyra, María Victoria – Secretaria Letrada.

3 días – 34626 - 1/2/2011 - \$ 52.-

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 52º Nom. en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nº 8, Secretaría Unica, de la ciudad de Córdoba, en autos Caratulados "Rava, Mirian Luján – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. Nº 1940339/36, se hace saber que la Sra. Rava, Miriam Luján, DNI. 16.932.216, con domicilio en calle Mozart 48 de Villa Carlos Paz, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Corredor y Martillero. Of. 20/12/2010.

3 días – 35188 – 1/2/2011 - \$ 40.-

AUDIENCIAS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Cuello Tomas – Carranza de Cuello Sofía – Anexo – Sin principal relacionado (J. Civ). – rehace de la declaratoria de Herederos – Nro.: 1537909/36", ha resuelto: Córdoba, 28 de Octubre de 2010. Declárese abierto el juicio sucesorio de los causantes, don Tomás Cuello y doña Sofía Carranza de Cuello. Cése la intervención de la Sra. Agte. Fiscal. A los fines del sorteo de perito inventariado, partidario y valuador, fíjase audiencia para el día 16 de Marzo de 2011 a las 11,30 horas, bajo apercibimiento. Procédase a notificar por edictos, por cinco veces, citando de comparendo a los herederos Sra. Arturo Cuello, Bernardino Cuello, Delimena Cuello de Ariza y Fausto Ernesto Nelson, por el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación (Art. 165 C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Maciel – Juez. Dra. Adriana Luisa Bruno de Favor – Prosecretario Letrado.

5 días – 35181 – 5/1/2011 - \$ 45.-

SENTENCIAS

Expediente: 1716588/36 – Tarjeta Naranja S.A. c/ González, Domingo Alberto – Presentación Múltiple – Abreviados. "Sentencia Número: Cuatrocientos dieciocho. Córdoba, 22 del mes de Setiembre del año dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) hacer lugar a la demanda ipetrada por la actora, y en consecuencia condenar al demandado Sr. González Domingo Alberto, D.N.I.: 18.637.505, a abonar a la actora en el término de diez días la suma de pesos cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con dieciocho centavos (\$ 4.245,18), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo de la presnete resolución, los que podrán ser capitalizados por única vez si firme la condena el demandado persiste moroso en su incumplimiento. Se hace saber a las partes que el total de condena a la

fecha de sentencia asciende a la suma de pesos seis mil ochenta y siete (\$ 6087) (capital más intereses). 2) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios de la dra. Paula Susana Alladio en la suma de pesos un mil doscientos setenta y dos (\$ 1.272) y en pesos doscientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos (\$ 254,40) en concepto de tareas previas (Art. 104 Inc. 5 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez – Juez. Nilda Estela Villagrán – Secretaria.

5 días – 32616 - 3/2/2011 - \$ 72.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERNARDO DALMACIO OLMEDO en autos caratulados Ferreyra Ramona Angela- Olmedo Bernardo Dalmacio – Declaratoria de Herederos – Expediente 884066/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 17 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Valeria Alejandra Carrasco, Juez - Dra. Ana Eloisa Montes de Sappia, Sec. 5 días – 32624 - 29/12/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 44º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO BRIZIO y CLORINDA ROSA COMETTO en autos caratulados Brizio Francisco y Cometto Clorinda Rosa – Declaratoria de Herederos – Expediente 1935278/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 28 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Marta González de Quero, Juez - Dr. Mariano Juárez, Prosec. 5 días – 26503 - 29/12/2010 - \$ 45.-

JESUS MARIA - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc y Fliar. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CLEMENTINA PERALTA en autos caratulados Peralta Clementina – Declaratoria de Herederos para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 16 de septiembre de 2010. Fdo. Jose Antonio Sartori, Juez- Miguel A. Pedano, Sec 5 días – 24402 - 29/12/2010 - \$ 45.-

RIO SEGUNDO. El señor Juez en lo Civil Comercial, Conciliación y Fliar cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS MISAEL GOMEZ y ERMILIA BLANCA o HERMINIA BLANCA FONTANA en autos caratulados Gómez Luis Misael - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Verónica Stuart, Sec. 5 días – 33007 - 29/12/2010 - \$ 45.-

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROBERTO NESTOR MASTRANDREA LE 5.466.016 en autos caratulados Mastrandrea Roberto Nestor – Declaratoria de Herederos para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 20 de agosto de 2010. Fdo. Dr. Jorge Huber Cossarini, Sec 5 días – 25265 - 29/12/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 17º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA LUISA DEL VALLE DE MATTIA en autos caratulados De Mattia Ana Luisa del Valle – Declaratoria de Herederos – Expediente 1494875/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Verónica Beltramone, Juez- Dra. Viviana Domínguez, Sec 5 días – 31408 - 29/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ATULFO o ATAÚLFO de la VEGA y de ALEJANDRINA OLMOS u OLMOS GARZON u OLMOS GARZÓN en autos caratulados De la Vega Ataulfo o Ataúlfo – Olmos u Olmos Garzon u Olmos Garzón Alejandrina – Declaratoria de Herederos – Expediente 1944951/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 noviembre de 2010. Fdo. Dra. Marta González de Quero, Juez P.A.T - Dra. Justa Quevedo de Harris, Sec. 5 días – 32347 - 29/12/2010 - \$ 45.-

5 días – 26553 - 29/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 28º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FIGUEROADORABLANCA–KRAUSE WALTER HENRY DANY en autos caratulados Figueroa Dora Blanca – Krause Walter Henry Dany – Declaratoria de Herederos – Expediente 1941766/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 25 de noviembre de 2010. Fdo. Dr. Guillermo Cesar Laferriere, Juez – Dra. Garrido Marcela Blanca Esther, Prosec.

5 días – 33589 - 29/12/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 28º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TEODORA CERDAN y FRANCISCO BASILIO o FRANCISCO BASILIO HERRERA en autos caratulados Cerdan Teodora – Herrera Francisco Basilio o Francisco Basilio – Declaratoria de Herederos – Expediente 1942513/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de noviembre de 2010. Fdo. Dr. Guillermo Cesar Laferriere, Juez - Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni, Sec.

5 días – 31405 - 29/12/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIDEL HONORIO ESCOBAR y BARBARITA VIRGINIA BUSTOS en autos caratulados: Escobar Fidel Honorio - Bustos Barbarita Virginia - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1947955/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de noviembre de 2010. Prosecretaría: Marcela Ghibaud. Juez: Manuel José Maciel.

5 días - 30342 - 29/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SANTOS VICENTE MERILES en autos caratulados Meriles Santos Vicente – Declaratoria de Herederos – Expediente 1924670/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Héctor Enrique Lucero, Juez- Dra. A. Cristina de Márquez, Sec.

5 días – 26165 - 29/12/2010 - \$ 45.-

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSEFA FILIPPONI LC 7.671.984 Y ALFREDO ARMANDO LE 2.845.162 en autos caratulados Filipponi Josefa y ALFREDO Armando – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 19 Letra G – 30/06/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 5 de octubre de 2010. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez

VILLA MARIA. El señor Juez del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLGA LILIAN MENZIO en autos caratulados Menzio Olga Lilian – Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Maria, 12 de octubre de 2010. Fdo. Dr. Augusto Cammisa, Juez - Dra. Norma Weihmuller, Sec.

5 días – 26750 - 29/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 15º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GRACIELA HAYDEE LEON DNI 6.258.093 en autos caratulados Leon Graciela Haydee – Declaratoria de Herederos – Expediente 1935283/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Maria Virginia Conti, Sec

5 días– 32626 - 29/12/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIERRO SEGUNDA LUISA - BRACAMONTE ARNALDO ROQUE en autos caratulados: Fierro, Segunda Luisa - Bracamonte Arnaldo Roque - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1915049/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de setiembre de 2010. Prosecretaría letrada. Dra. Adriana L. Bruno de Favot, Juez. Dr. Maciel Juan Carlos.

5 días - 25846 - 29/12/2010 - \$ 45.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMÓN GUALBERTO TORRES. En autos caratulados: "Torres, Ramón Gualberto – Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 12 de Noviembre de 2010. Secretaría: María A. Scaraffia de Chalub – Juez: José Antonio Sartori.

5 días – 32132 - 29/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ILDA CEBALLOS ó CEBALLOS de BOJANICH, L.C. N° 4.120.061 y JOSE ANTONIO BOJANICH D.N.I. N° 6.515.285. En autos caratulados: "Ceballos ó Ceballos de Bojanich María Ilda – Bojanich, Jose Antonio – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1937418/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Octubre de 2010. Secretaría: Dra. Elvira García de Soler – Juez: Dra. Raquel Villagra de Vidal.

5 días – 30102 - 29/12/2010 - \$ 45.-

VILLA MARIA. El señor Juez del 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN MANUEL LORENZO PANERO en autos caratulados Lorenzo Panero Juan Manuel – Declaratoria de Herederos- Expte. Letra L N° 01 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Maria, 19 de julio de 2010. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez- Dra. Viviana L. Calderón, Prosec.-

5 días – 24036 - 29/12/2010 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de BERDINI MAFALDA PASCUALINA y/o BERDINI MAFALDA P., en autos caratulados "Berdini, Mafalda Pascualina - Declaratoria de herederos" Expte. N° 35 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 6 de setiembre de 2010. Juez: Ariel A. Macagno, Secretario: Edgardo Battagliero.

5 días - 24602 - 29/12/2010 - \$ 48

El señor Juez del 1º Inst. y 46º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CANDIA MARLENE LIL en autos caratulados Candia Marlene Lil -Declaratoria de Herederos - Expediente 1938502/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Maria Elena Olariaga de Masuelli, Juez- Dra. Maria Inés López Peña de Roldan, Sec..

5 días- 32155- 29/12/2010 - \$ 45

El señor Juez. en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUSTIN BUSTOS Y/O AGUSTIN BUSTO Y MARIA TEOFILA DOMINGUEZ Y/O MARIA T. DOMINGUEZ Y/O TEOFILA DOMINGUEZ, en autos caratulados Bustos Agustín y Otra – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz, 02 de Noviembre de 2010. Fdo. Andres Olcese, Juez- Mario G. Boscatto, Sec

5 días– 31671- 29/12/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELIDA SARA DIORNO en autos caratulados: Diorno Elida Sara – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1917778/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación; comparezcan a estar a derecho y tomar participación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación; bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de octubre de 2010. Secretaría: Horacio Fournier. Juez: Claudia E. Zalazar.

5 días – 27844 - 29/12/2010 - \$ 45

JESUS MARIA -El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia de CLEMENTINA PERALTA en autos caratulados Peralta Clementina– Declaratoria de Herederos para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Jesús María, 16 de septiembre de 2010. Fdo. Jose Antonio Sartori, Juez- Miguel A. Pedano, Sec

5 días– 24402 - 29/12/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 14º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMALIA NILDA ZAYANKOVSKY de FACCEN DINI – en autos caratulados Zayankovsky de Faccendini, Amalia Nilda – Declaratoria Herederos- Expte N° 1796873/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo Gustavo Orgaz, Juez Nora Cristina Azar, Sec.

5 días – 30952 - 29/12/2010- 45

El señor Juez del 1º Inst. y 17º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELMA ANGELA MARENGO en autos caratulados Marengo Elma Angela – Declaratoria de Herederos – Expediente 1960888/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Beltramone Verónica Carlas, Juez – Dra. Domínguez Viviana Marisa, Sec.

5 días – 34525 - 29/12/2010 - \$ 45.-

USUCAPIONES

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "VERA RAMON ERALDO S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Carlos P. Mercau y Jose Luis Roveda, y/o sus herederos y a los colindantes Jose Nestor Fernandez y Ramon Vera y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en calle Castelli Nro. 177, del barrio Palermo, La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, según plano de mens. aprobado por la Dir. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0579-000651-08, el 25/11/08; afecta de manera parcial las parcelas 15 y 16, lotes of. 1 y 8 de la mz. Of. Q, Catastro le asigna a la mensura el N° de lote 29. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pueblo 29; Circ. 11, Secc: 4 Manz: 40 Parc.:29.- El que mide y linda: De la línea A-B en dirección Sureste mide 12,84mt y linda con calle Felix di- Michele, de ahí al C, tramo B-C formando un arco de 18,85 mt de longitud en ochava, lado C-D hacia el sudoeste de 12mt longitud limitando con calle Castelli, del punto D al noroeste el tramo D-E mide 26,79mt y limita con parcela 17 propiedad de Ramón Eraldo Vera Fº 5.874/1976; de ahí en dirección Noreste el tramo E-F de 10,54mt limita con parcela 14 de José Nestor Fernandez, Fº 31520 /1975; de ahí el tramo F-G de 1.22mt limita con parte de la parcela 16, el tramo G-A de 13,16mt en dirección Noreste, cerrando el polígono y limitando con parte de la parcela 16, y parte de la parc. 15 ambas de propiedad de

Carlos Mercau y Jose Luis Roveda F° 26176/1975.- Sup. Total 520,19mt2.- Ofic. octubre de 2.010-

10 días - 26611 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación C.C.C., de Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Obregón, Alberto Fernando - Usucapación" "O" N° 15-10), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno, con sus mejoras ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. de Córdoba, en la manzana rodeada por la calles Bv. Santa Fe, San Juan, Corrientes y calle Proyectada que se designa como Lote 8, que plano (Planilla N° 32172) mide: 10 mts. de frente al O. a calle San Juan, por igual contrafrente al E. por 28,40 mts. en sus costados N. y S. o sea una sup. Total de Doscientos ochenta y cuatro (284) mts2., lindando al N. lote 9 S lote 7 E lote 21 todos de la misma manzana y al O. calle San Juan. Inscripto en Catastro en la Matrícula 896266, Cuenta número 36-03-0931.302/6, nomenclatura catastral 36-03-04-02-04-057.24 Cítese y emplácese a los demandados Sra. María Elena Bustos de Basualdo, a la provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez - Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Bell Ville, 5 de Octubre de 2010.

10 días - 26025 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - En autos caratulados: "Vocos Mariano Jorge y otra - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación - Expte. N° 39879/36", radicados en el Juzg. de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario Boscato, se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito como Un Lote de Terreno, designado según el Registro General de la Provincia como Lote 9 de la manzana 48, dominio 22552, F° 26369, T° 106 A° 1945 ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, que mide y linda al N 59,22 ms. Con lote 10, parcela 15 de Carucci de Pascual y Galiano de Carucci María, al O. 36,55 mts. con calle pública, al S. 56,46 ms. Con lote 8 parcela 13 de Piotto Pascual Rolando y al E mide 22,13 mts. con lote 12, parcela 1 de César Zunilda lo que encierra una superficie total 1672,18 mts2. y según la Dirección General de Catastro como Lote 21 de la Manzana 48 por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 25986 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 2 (Dra. Anahí Beretta), en los autos caratulados: "García De Palma Angelina - Medidas Preparatorias", Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, para que comparezcan a deducir oposición, dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de

la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la demandada Retegom S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en calle Ambrosio Olmos esq. Mariano Fraguero, B° Parque Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba; y que está designado por ante la Dirección General de Catastro como Lote 30, Mz. 13, dominio: 34.311, F° 43.901, T° 176, año 1976, conv. Matrícula N° 1080422; inscripto ante la DGR bajo el N° de cuenta 330110874141/4, que mide 11 metros de frente por 19,50 metros de fondo, que hace una superficie total de 214,50 m2. Siendo sus colindantes; a Norte: Lote-Parcela N° 31 a nombre de Jesús Eduardo Beti, según plano de mensura, y a nombre de Modesto Carmen Ontivero (según base de datos e informe de delegación catastral) con domicilio en calle Ambrosio Olmos s/n, de la ciudad de Río Tercero; al Sur: calle Mariano Fraguero; al Oeste: calle Ambrosio Olmos; al Este: Lote-Parcela N° 29, a nombre de Horacio Hipólito González Morales, con domicilio en calle Pasaje Santo Tomás N° 363 de la ciudad de Córdoba. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo Massano (Juez) - Dra. Anahí Beretta (Secretaría).

10 días - 25663 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad, en autos: "Núñez, María Cristina c/Herederos o Sucesores de Pedro José Reche - Usucapación - Expte. N° 94555/36", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: cuatro. En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de Febrero de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapación entabladas a fs. 43/44, y en consecuencia declarar que María Cristina Núñez (DNI. N° 10.149.072) ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: Lote 31 (treinta y uno), que afecta parcialmente el Lote 21 (veintiuno) de la Manzana "T", Parcela "09" (en un 50,02%) ubicado en Alta Córdoba, Municipio de esta ciudad, encontrándose inscripto al Dominio 15.126, Folio 18.951, Tomo 75, Año 1953 a nombre de Pedro José Reche, y empadronado (la totalidad del lote) en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número de cuenta 11-01-0472099/4 -a nombre de Pedro José Reche-, Designación Catastral Mz T-L21-C15-S09-Mz037-P-09. La fracción usucapida (Lote 31) es de 150,60 metros cuadrados, cuenta con 10 mts, de frente por calle Urquiza y 15,06 de fondo, siendo sus linderos y medidas, conforme plano de mensura Expediente Provincial 0033-047889/01, aprobado el 19/11/2002, al Norte: con calle Anizacate, línea D-A=15,06 m; y al Este: con calle Urquiza, línea A-B=10; al Sur: con lote veintidós de María Amalia Gallardo de Aranda y Ceferino del Valle Aranda, línea B-C=15,06; y al Oeste: con más terreno de la parcela 21, Línea C-D= 10 en fracciones 5,58; 0,94 y 4.42 mts. Que conforme título dicho lote en mayor superficie se designa como Lote 212 (veintiuno) de la Manzana T, ubicado en Alta Córdoba, Municipio de Córdoba,

compuesto por diez metros de frente al Este sobre calle Urquiza por treinta metros de fondo que es a la vez frente sobre calle pública sin nombre o sea 300 metros cuadrados, lindando al Norte con calle pública sin nombre; al Sud con Lote 22; al Este con calle Urquiza y al Oeste con el lote trece. II) Publíquese la presente resolución por edictos (art. 790 C. de P.C.). III) Ordénese la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora, disponiéndose, simultáneamente, la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración (Art. 789 D. de P.C.). Cumplimentese las demás formalidades administrativas correspondientes. IV) Costas a cargo de la actora. Regular provisoriamente Honorarios del Dr. Gonzalo Martín Sánchez y a la Dra. Stella Maris Diana en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242.-) (20 jus, art. 36 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 27822 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaría Dra. Silvana Ravetti de Irico, en estos autos caratulados: "Pergolini, Oscar Atilio - Demanda de Usucapación" (Expte. Letra P, N° 37 - 04), cita y emplaza a la demandada Nélide Concepción Cuevas de Goñi, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, la cual será de diez días a intervalos regulares, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble a usucapir: Lote 3, de la Manzana 6, de la localidad de Tosquita, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que Linda, al Nor-Oeste, con la parcela 13 (lote 4), de propiedad de Elida Concepción Cuevas de Goñi; al Sud-Oeste, con la calle 21 de Junio y al Sud-Este, con la parcela 6 (lotes 8 y 9), de propiedad de la Diócesis de Río Cuarto; que mide, 313,75 metros cuadrados, todo conforme a plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en el expediente N° 0033-73454/03, el 09 de diciembre de 2003. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de dominio al N° 253, Folio 312, Tomo 2, Año 1931. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal como subdivisión 3 de los lotes 6-7, de la manzana 6, su nomenclatura municipal es C 01, S 01, M 6; su nomenclatura provincial es C 01, S 01, M 42, P 011 y está empadronada en la Dirección General de Rentas de Córdoba, bajo la cuenta N° 2406-1937892/1. Río Cuarto, 08 de Octubre de 2010. Firmado: Silvana Ravetti de Irico, Secretaria. Of. 15/10/10.

10 días - 27636 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez en lo Civ., Com., de Concil. y Flia. de Cruz del Eje, en autos: "Anginetti José Luis - Prepara Demanda de Usucapación", cita y emplaza a los demandados sucesores de Jacinto Oliva, Vicenta Merlo de Oliva, Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a Martín Nicolás Páez, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (Art. 783 CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento; con relación a una fracción de

terreno rural ubicada sobre el Camino Provincial que corre de E a O entre Tabaquillo y Dominguito, en un codo del camino y entre éste y la margen N del Río de Soto, distando aproximadamente 400m. hacia el N del último lugar nombrado, en la Pedanía Higuera del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba; parte del inmueble está sita en el lugar denominado Bañado de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura con visación técnica para juicio de Usucapión, efectuado por el Ing. Civil Ricardo M. Ferfoglia MP 1558, Aprobado el 30/8/2066 en Expte. 0033-13858-2006, designado como Lote: Hoja Registro Gráfico N° 151-Parcela 5184, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, línea AB mide 321,70 m. y línea BC mide 48,59 m. y lindan con Camino Provincial; al Este línea CD 241,66 m. y línea DE 431,64 m., lindando ambos puntos con posesión de Martín Nicolás Páez; al Sur una línea quebrada que comienza en la línea EF con 58,78 m., FG 22,69 m., GH 64,63 m., HI 96,82 m., IJ 80,58 m., JK 45,46 m., KL 46,40 m. y LM 28,16 m., lindando con el Río de Soto y al O en línea quebrada partiendo de MN con 62,72 m., NO 35,78, OP 425,26 m., PQ 5,69 m., QR 6,03 m., RS 7,61 m. y cerrando la figura la línea SA con 12,44 m. lindando con Camino Provincial, encerrando una superficie total según plano de mensura de posesión de 24 Has. 1.157,55 m2. Afecta parcialmente Lote N° 187 de la ex Comunidad Indígena de Soto, inscripto al F° 279, del Registro N° 2 del Archivo Gral. de la Provincia nombre de Jacinto Oliva y Vicenta Merlo de Oliva, empadronada en DGR Cta. N° 14030064142/0 y también afecta parcialmente al Lote N° 186 de dicha comunidad, inscripto al F° 146 del citado Registro, a nombre de Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Cruz del Eje, 05 de octubre de 2010. Dr. Esteban Raúl Angulo, Secretario.

10 días - 27562 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Menseguez María Delia y otra - Usucapación" Expte. "M-35-04" el Juez CCC... de Villa Cura Brochero, -Pérez Bulnes 211- ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setenta y siete. Villa Cura Brochero, cuatro de octubre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que las Sras. María Delia Menseguez LC. N° 2.493.662 y Marta Inés Pérez, DNI. N° 22.798.041, domiciliadas ambas en "Bajo de los Corrales", Dpto. Pocho de esta Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio -por partes iguales- obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "Bajo de los Corrales y Estancia Primer Pozo", Pnia. Salsacate, Departamento Pocho de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "201-1168" y que mide: en su costado N: determinado por los lados: B4 C4 de 79 m., A4 B4 de 44,40 m. y A4 B2 de 249,60 m.; al costado S: lo constituyen los lados: D4 E4 de 78,41 m.; E4 H2 de 110,05 m. y H2 A2 de 234,05 m.; al costado E: lo forma el lado A2 B2 de 280 m. y al costado O: lo compone el lado C4 D4 de 207,38 m. Todo lo cual encierra una superficie de 8 Has. 2369 ms2. y linda: al N: con pos. De Eduardo Oscar Dolso (Expte. 0033-84779/04: Lote "201-1271"); al S: con pos. de Daniel Enrique González y Juan Carlos González (Expte. 0033-67519/97: Lote "201-1169" al E: con camino vecinal y al O: con camino vecinal conforme mensura aprobada por la Direc. Gral. de Catastro de la Pcia. en Expte. N°

0033-89304/04 con fecha 23/sept./04, nom. catastral: Dpto. 21, Pnía. 04; Hoja 201 P: 1168. II)... III) Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría parcialmente el D° 30816 F° 36.686 T° 147 A° 1958 a nombre de Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 14 de Octubre de 2010. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27018 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Moreno, María Amalia - Usucapación", Expte. "M-03-08", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Josefina Rodríguez Deibe y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Laura Rosanna Rota y Carlos Alberto Murua y Norma Beatriz Peralta o sus suc.: Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle Los Valles s/n de Mina Clavero, Pnía. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "14" de la Mz. "8", mide: N: lado DE de 31 ms.; S: lado AB de 42 ms., E: lados BC de 18 ms. y CD de 7,88 ms.; y O: lado EA de 37,80 ms.: Superf.: 1.144,96 m2.: Linda: al N: con calle Los Valles; al S: con Laura Rosanna Rota; al E: con calle pública; y al O: con Carlos Alberto Murúa y Norma Beatriz Peralta. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., Octubre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27017 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Rivarola, José Laureano - Usucapación", Expte. "R-13-07", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Albino Oviedo y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López, Genoveva Britos y Albino Oviedo. Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle Saavedra lamas N° 758 de Villa Cura Brochero, Pnía. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "19" de la Mz. "49", mide: N: lados CD de 40,20 ms., DE de 10,27 ms. y EF de 11,80 ms.; S: lado AB de 54,15 ms., E: lados BC de 10,60 ms.; y O: lado FA de 20,00 ms. Superf.: 544,28 m2.: Linda: al N: con Albino Oviedo; al S: con Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López y con Genoveva Britos; al E: con calle Saavedra Lamas; y al O: con Albino Oviedo. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27016 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Caffarini Silvia Anahi - Usucapación", Expte. "C-28-08", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Angelina Piacquadro de Tedesco y a Magdalena Tedesco de De María y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: María Julia Morán, Juan Jorge Sal-

vador, Alicia Inés Caffarini y Miguel Asad Ayus - Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle San Miguel s/n° en B° "Urquiza" de Mina Clavero, Pnía. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "23" de la Mz. "02", mide: N: lado AB de 16,85 ms.; S: lado EF de 17,32 ms., E: lados BC de 8,04 ms., CD de 0,15 ms. y DE de 11,43 ms. y O: lado FA de 16,15 ms.: Superf.: 301,56 m2.: Linda: al N: con María Julia Morán; al S: con calle San Miguel; al E: con Silvia Anahí Caffarini y Alicia Inés Caffarini; y Miguel Asad Ayus; y al O: con Juan Jorge Salvador. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27015 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Castro von Rittberg María Luz - Usucapación", Expte. "C-04-06", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: José Uladislao Castro Martínez y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Héctor Andreano, Ricardo Alfredo Abel Miquelarena, Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Gaubin y Van Duzer, Ernesto Ricardo Werner Koster ó Ernesto Ricardo Koster o sus sucesores. -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle pública s/n en "San Huberto", Pnía. Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "7" de la Mz. "15", mide: N: lado CD de 49,61 ms.; S: AB de 49,61 ms., E: BC de 49,81 ms.; y O: DA de 49,81 ms.: Superf.: 2.471,07 m2.: Linda: al N: con Ricardo Alfredo Abel Miquelarena (Héctor Andreano); al S: calle pública; al E: con Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Gaubin y Van Duzer, Carlos Enrique Gaubin y Van Duzer, Liliana Catalina Gaubin y Van Duzer; y al O: con Ernesto Ricardo Koster. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27014 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Panella Ariel Ceferino - Usucapación", Expte. "P-22-05", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Arthur Lloyd Davies y a Gladys Victoria Jacobs de Webster y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: "Cirilo Ayling Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y a José Sans Rocamora ó sus sucesores -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada en el lugar denominado "La Quebrada", Pnía. Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "2521-36", mide: N: lado EF de 295,41 ms.; S: lados AB de 95,51 ms., BC de 5,64 ms. y CD de 206,92 ms., E: lado DE DE 101,27 ms. y O: lado FA de 46,05 ms.: Superf.: 2 Has. 7481 m2.: Linda: al N: con José Sans Rocamora y "Cirilo Ayling Soc. Anónima Industrial y Comercial"; al S: E: y O: con calles públicas. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., Septiembre de 2010. Dra. Mabel

Troncoso, Sec.

10 días - 27013 - s/c.-

El señor Juez del 1° Inst. 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria N° CUATRO, cita y emplaza a los herederos, de Benito Alfredo Acosta, Modesto Acosta y Francisca Herminia Acosta en autos caratulados "CHERCUETELLA JOSE NICOLAS- USUCAPION" -Expediente Letra C, N° 22 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 13 de octubre de 2010. Ariel A.G Macagno – Juez-Hilda Mariela Ludueña- Prosecretaria.

10 días - 27717 - \$ 40.-

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Secretaria N° 1 de Río Tercero, en los autos "VENENCIA CARLOS ATANASIO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía Don Alberto Luca Ruchelli y Doña María Luisa Mercedes Elvera de Ruchelli o sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble Una fracción de terreno, con todas las mejoras en el efectuadas, clavadas, plantadas y adheridas al suelo, fracción de terreno que es parte de la Estancia "El Potrerillo", en Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, y a su vez por parte de otra fracción designada con el numero DOS, que en mayor extensión se conoce con el nombre de "Rancho Miraflores" se designa como: Lote 18 de la Manzana 59, y de acuerdo al plano tiene las siguientes medidas lineales, ángulos, rumbos, superficies y colindancias, a saber: partiendo del punto A, con ángulo de 81° y rumbo Sud-Este, se miden 59,70 ms. Hasta llegar a B; desde aquí con ángulo 201° y rumbo Este-Sud-Este, se miden: 47,00 mts. hasta llegar a C; desde aquí con ángulo de 113° 28' y rumbo Sud, se mide 42 mts. hasta llegar a D, desde D con ángulo de 66° 32' y rumbo Oeste – Nor –Oeste, se miden 70.85 mts. hasta llegar a E; desde aquí con ángulo de 159° y rumbo Nor-Oeste, se miden 75,95 mts. hasta llegar a F; desde F con ángulo de 54° y rumbo Este-Nor-Este, se miden 21,65 mts. hasta llegar al punto de partida, o sea hasta A, cerrando así la figura que tiene una superficie de Cuatro Mil setecientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados (4.739,30ms2) según título y Cuatro Mil Setecientos cincuenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados (4.755,60 m2) según Plano de Mensura de Posesión. Linda: al Nor-Este, con fracción vendida por Brigadier Gustavo Adolfo Hermanson, al Sud Oeste con mas propiedad de los vendedores; al Sud Este, con el Camino Publico Provincial de Santa Rosa a Yacanto, y al Nor-Oeste, con calle Publica. Inscripto al folio 24.229 del año 1947. Río Tercero Septiembre de 2010.

10 días - 28183 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nominación Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Arata de Maymo, en autos: "LOPEZ, MARTA ELBA – LOPEZ, ALBA EDITH – LOPEZ, HUGO ALBERTO – LOPEZ, AGUSTIN EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 852679/36 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE (529). Córdoba, 15 de Octubre de 2010. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar

en todas sus partes a la acción promovida por Eduardo Alberto SASSI (DNI N° 5.398.453), Edgardo Néstor POSITIERI (DNI N° 12.670.923) y Adriana María ALASKAR (DNI N° 11.560.010) declarando a los nombrados titulares del derecho e dominio por prescripción adquisitiva sobre los inmuebles indicados en los Vistos del presente. 1) FRACCION RURAL: LOTE 1633-5275, ubicado en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 15 Hectáreas 4.577,20 m2, que afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 17964, F° 20014 – A° 1948, a nombre de HUSON Y FERNANDEZ SOCIEDAD; y en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° 50082 – F° 57768 – A° 1948, a nombre de Carlos Wernicke (Hoy Matrícula 1.025.681-13). En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobados por dicha Dirección, por Expediente N° 0033-67720/97 aprobado con fecha 21/12/2004. 2) FRACCION URBANA: Lote 2, Manzana 11, ubicado en B° Los Nogales, de la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con una superficie total de 3.852 metros 86 decímetros cuadrados, que afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 17964, F° 20014 – A° 1948, a nombre de HUSSON FERNANDEZ SOCIEDAD; y afecta en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° 50395 – F° 52817 A° 1949, a nombre de Roberto HUSSON. En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura, aprobado por dicha Dirección, por Expediente N° 0033-082211/2004, aprobado con fecha 27/10/2004. II.- Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de Ley y notifíquese a los interesados. IV.- Imponer las costas por el orden causado. V.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto exista base para ello. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Federico A. Ossola, Juez.

10 días -28605 - s/c.

AUTOS: "GHERDINA RINALDO ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 599799/36)" - Otro decreto: "Córdoba, 12 de Octubre de 2010....Por iniciada la presente demanda de Usucapación.....Asimismo cítense a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse, bajo apercibimiento de ley.- Cítense a la Municipalidad de Córdoba y al señor Procurador del Tesoro en los términos del art. 784 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC.- Cítense a los colindantes en los términos del art. 784 CPC-. Notifíquese...." Fdo: Dra. Marta Gonzalez de Quero – Juez – Dra. Irene Bueno de Rinaldi – Secretaria.- El inmueble objeto del juicio de usucapación es un lote baldío que se

encuentra ubicado en calle Ricardo Rojas n°9165, de esta ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula n°1.118.508 a nombre de Marco Cozza.- Nomenclatura Catastral Provincial n°1101011202003005000 Nomenclatura Catastral Municipal n° 12/02/003/005/00000/6.- Juzgado de 1° Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba

10 días – 27999 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1° inst. y 8° nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Norma Esther del Vale Maldonado, María de las Mercedes Maldonado, Olga Elizabeth Maldonado, Oscar Aristides Maldonado y José Segundo Maldonado y a quienes fueren sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado o de aquellos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Rodríguez Peña n° 2598, de barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, registrado en el Registro General de la Prov. Bajo el Dominio n° 35185, Folio n° 41565, Tomo n° 167, Año 1953 y se encuentra empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el Numero de Cuenta: 110102389140. Linda: al Oeste con la calle Rodríguez Peña; al Norte con calle Calderón de la Barca; al Este con calle Francisco de Escobedo y al Sur con la parcela 2 lote 12 de la Manzana 30 "B" a nombre de Juan Martínez Paulino con domicilio en Rodríguez Peña 2586, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE - exp. 1494982/36". Córdoba, 12 de Febrero de 2010. Fdo: Fernando Rubiolo – Juez; Nicolás Maina – Prosecretario.

10 días – 28604 – s/c.-

La Sra Juez de 1° Inst en lo Civil y Comercial, de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados: "GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE 321930/36 – CUERPO 4-", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO setecientos diez N° 710. Y VISTOS:, Y CONSIDERANDO:, RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia Número doscientos ochenta y tres (283) del veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008), debiendo incluir en la descripción del inmueble las colindancias y los ángulos internos de la siguiente manera "al N, c/ Camino Público; al S, con pte. Parcela 1643-2486 de Eugenio Manisalda y c/ parcela 1643 sin designación de Catalina Capello de Londero; al E, c/ parte parcela 1643 s/designación de Catalina Capello de Londero; y O, c/ parcela 1643-2978 de Suc. De Faustino Toro-ANGULOS INTERNOS: En a: 90° 27' en B: 238° 05'; en C: 121° 39'; en D: 90° 02'; en E: 90° 31'; en F: 89° 16' ". 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Juez Dra María del Pilar Elbersci Broggi. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba, Octubre de 2010.

10 días – 28212 – s/c.-

AUTOS: "GHERDINA RINALDO ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARTORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 599799/36)" - Decreto: Córdoba, 12 de Octubre de 2010....Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese al Marcos Cozza y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de

finalizada la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio del causante.."- Fdo: Dra. Marta Gonzalez de Quero – Juez – Dra. Irene Bueno de Rinaldi – Secretaria.- Juzgado de 1° Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba –

5 días – 28410 – \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. y Flia., Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos: "González, Pura Enriqueta - Medidas Preparatorias de Usucapion" Expte. Letra "G" N° 01/2009 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos, para que comparezcan a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a la sociedad "Valles del Corcovado Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que en el término de diez días comparezca a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a la colindantes en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Según plano de Mensura de Posesión para acompañar a juicio de Usucapion confeccionado por el Agrimensor Horacio G. Sánchez Mat. Prof. 1318/1, aprobado por la Dirección de Catastro el 01/07/2008 bajo el n° 0033-32178/2008 el inmueble a usucapir se ubica en B° El Corcovado, Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita de esta Provincia. Se designa Lote 19 - Parcela 19 con Sup. de 1.007,60 m2. y mide 35 mts. de frente al Noreste (línea AB) ángulo B de 104°, linda con Av. La Quebrada; 29,67 mts. al Sudeste (línea BC), ángulo C de 76°, lindan con Lote 3-Parcela 3 de Elías Jacinto Bueno y Enriqueta Pura González de Bueno, 35 mts. al Sudoeste (línea CD) ángulo D de 104°, linda con Lote 18 Parcela 17 de Ernesto Grosso (hoy Pérez Viviana Isabel); y 29,67 mts. al Noroeste (línea DA) ángulo A de 76° cerrando la figura, linda con Calle de Los Cipreses. Afecta en forma total al Lote 1 - Parcela 1 (Des. Oficial - Lote 1 - Mz. 15) y al Lote 2 - Parcela 2 (Des. Oficial Lote 2 - Mz. 15) empadronados en la D.G.R. bajo cuentas N° 1206-1.604.025/2 y 1206-1.064.026/1 respectivamente. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

10 días - 27782 - s/c.-

Por orden de la Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, publíquese el siguiente EDICTO: "La Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civ y Com. de Córdoba, en autos "MALFENSE FIERRO, Filomena Concepción - Usucapion. Medidas Preparatorias" Expte Nro 1260984/36, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados como Lotes 2 y 3 Manzana 9 inscriptos en el Reg. Gral de la Prov. de Córdoba al Dominio 48883 - Folio 56292 - Tomo 226 - Año 1949 de Juarez Celman, Pedanía Constitución, Dpto Colón, que según plano hoy se designa como Lote 21 de Manzana 9 con Sup de 1.457,69 mts2 y linda al SE con calle Las Violetas; al NO con parcela

de Felisa Adelfa Bracamonte; al NE con parcela de Vicente Klobuchar y parcela de Claudio Ernesto Cejas y otros, y SE con parcela de Francisco Malfense Fierro, a fin de que comparezcan en el término de 30 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares de dominio en el informe del art 781 inc 2 del CPCC a comparecer y estar a derecho por 30 días bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba 18/ 5/10.- Fdo: Dra Patricia Verónica Asrin -Juez. Dra Elba Monay de Lattanzi - Secretaria"

10 días – 28715 – s/c.-

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "LIPSKI, WOJCIECH. DEMANDA DE USUCAPION.", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a MANUELA ANGELA GOU DE MONDEL o sus sucesores y MIGUEL HORACIO FACELLO y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, departamento Río Segundo, y se designa como lote 1 y 2 de la manzana5. Mide en su costado Nor-Este (línea A-B) 34.10 y linda con parcela 8 de Alicia Rosa Maidana, en su costado Sur-Este (línea B-C) 20 mts. Y linda con calle Entre Ríos, en su costado Sud-Oeste (línea C-D) 34.10 mts. y linda con callejuela Mercedes, en su costado Nor-Oeste (Línea D-A) 20 mts. Linda con parcela 17 de César Leonardo Salvatori. Superficie Total: 682 mts. Edificada. Empadronado al Nro. De Cta. 27060415679/1, inscripto en el Domino 6851, Folio 10521 Año 1970 (según plano de usucapion designado como, lote 21 Mza. 5). Susana Martínez Gavier (Juez) Marcelo Antonio Gutiérrez (Secretario P.A.T). Río Segundo, 12 de Octubre de 2010.

10 días – 29067 – s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapion" Expte. N° 004/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cuatro. Deán Funes, 22 de julio de 2010. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción veintañal un inmueble ubicado en "Pocito de Campo", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco, Provincia de Córdoba, con una superficie total de ciento veintidós hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres metros cuadrados (122 has. y 9426,63 m2.). Son sus colidantes: al Sud-Este con de Ricardo Luis Rojas Campos (hoy su sucesión) parcela 062-0671; al Sud-Oeste en parte con de Juan José Faggioli, F° 5230 A° 1969, Parcela 062, 0270, y en parte con propiedad de Sandra Marina Scholz, D° N° 1922, F° 3148, T° 13 A° 2002, Parcela 062-0468 al Nor-Oeste con la Parcela 062-0768, posesión de Leonardo del Rosario González, y al Nor-Este con la parcela 062-0871 de Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, F° 4215, A° 1885. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2602-0289135/9 y 2602-025932/4. Se designa como parcela 062-0570 (Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A) que mide: su costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto A con dirección Sud-Oeste y ángulo en A de 89° 01'

40", setecientos diecisiete metros veintiocho centímetros (línea A-B); desde el punto B, con dirección Sud-Este y ángulo en B de 268° 57' 40", el segundo tramo mide ciento cincuenta y un metros cuarenta y siete centímetros (línea B-C) y el tercer tramo, desde el punto C con dirección Sud-Oeste y ángulo en C de 91° 02' 20", mide seiscientos ochenta metros ochenta y dos centímetros (línea C-D); su costado Sud-Oeste, desde el punto D con ángulo 89° 37' 45" y con dirección Nor-Oeste, mide novecientos sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros (línea D-E); el costado Nor-Oeste, desde el punto E con ángulo de 90° 22' 15" y con dirección Nor-Este mide mil trescientos ochenta y ocho metros dos centímetros (línea E-F), y el costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto F con dirección Sud-este y ángulo en F de 90° 01' 40", seiscientos noventa y nueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G); desde el punto G, con dirección Nor-Este y ángulo en G de 260° 49' 53", el segundo tramo mide cuatro metros setenta y dos centímetros (línea G-H) u el tercer tramo desde el punto H con dirección Sud-Este y ángulo en H de 100° 06' 47" mide ciento tres metros setenta y tres centímetros (línea H-A) cerrando la figura. Afecta parcialmente los dominios N° 2078, F° 2520 Año 1939 y N° 15921 F° 19838 Año 1940, ambos inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Santos Rojas. 2) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de los cesionarios Sres. Carlos Alberto Arlla D.N.I. 11.975.346, C.U.I.T. N° 20-11957346-6 y Nora Susana Zamparo D.N.I. N° 13.426.402, C.U.I.L. N° 27-13426402-6 conforme surge de la Escritura N° cincuenta y dos de fecha 25 de junio del 2009, habiendo adquirido los derechos y acciones posesorias litigiosas emergentes de los presentes autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapion" (Expte. N° 004/04). 3) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria.

10 días - 19954 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapion" Expte. N° 005/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y ocho. Deán Funes, once de mayo de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción un inmueble que consta de: I-Diecinueve hectáreas siete mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (19 has. 7.985 m2.) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie total de cincuenta hectáreas ubicada en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: al sureste con Sandra Marina Scholz, al noroeste con Jesús Dalmacio Cortez; al noreste con Leonardo del Rosario González y al suroeste con camino público. II) Veintidós hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados (22 has. 4.867 m2.) sobre una fracción de campo que se compone de una

superficie de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: Rodolfo Conrado Silva y Daniel Steve y más propiedad de Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez. Afecta parcialmente el Protocolo de Dominio N° 33.404, Folio N° 37.669 del Año 1948 inscripto a nombre de Gregoria Villarreal de Cortez, empadronado en la D.G.R. al N° 2602-0515667/6 ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de Propiedad de la Provincia. 2) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria. Of. 17/8/10.

10 días - 19955 - s/c.-

CRUZ DEL EJE – El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Fernando Aguado, Secr. N° 2, en "Luna Julian Roque y otra – s/ Medidas Previas – Usucapición (Hoy Usucapición) N° 05/07" – Decreta: Cruz del Eje, 18 de Febrero de 2010. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese. Recarátúlese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Raúl Angulo (Secretario). Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Héctor Hugo Chimbo, matrícula profesional N° 1278/1 visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-011816/06 de fecha 30/11/2006, a saber: "Un inmueble ubicado en Barrio Presidente Perón de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno designada como Lote N° 22, Nomenclatura Catastral 14-01-08-02-05-035-022, cuyos límites son el Noroeste con la parcela N° 1 empadronada en la cuenta N° 14-010739526/8 a nombre de González Hugo Omar, con domicilio en Irigoyen y Cabral de Cruz del Eje y con la Parcela N° 19 empadronada en la cuenta N° 14-011807276/2 a nombre de Maldonado María Cristina, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1033 de Cruz del Eje, al Sureste con la Parcela N° 3 empadronada en la Cuenta N° 14-010739527/6 a nombre de Nieto

Nicolás, con domicilio en Sgto. Cabral N° 447 de Cruz del Eje, al Suroeste con resto de la Parcela que se pretende usucapir a nombre de Tulian Marta Ofelia y Parcela N° 20 D° 15432, F° 20191, T° 81, A° 1967 a nombre de Sánchez Rómulo Isaías, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1033 de Cruz del Eje y al Noreste con la calle Sargento Cabral. Lo que hace una superficie total de Cuatrocientos veinte con treinta y cinco decímetros cuadrados (420,35 dm²). Empadronado en la Cuenta N° 14010677962/3 a nombre de Tulian Marta Ofelia, con domicilio tributario en Pta. Del Agua, Santiago del Estero y con domicilio en calle Pasaje 13 N° 556, Barrio Villa El Libertador, Córdoba, Capital, Pcia. de Córdoba, según informe del Juzgado Electoral Federal. Afecta en forma parcial el inmueble Lote 6 manzana I, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad, Matrícula N° 872.571, a nombre de Tulian Marta Ofelia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban R. Angulo (Secretario). Cruz del Eje, 22 de Julio del 2010.

10 días - 18788 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Borrini, Marco Esteban - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de julio de 2010. Por iniciada la presente demanda de usucapición del bien inmueble inscripto al Folio 38523, A° 1952, en mayor superficie. La parcela se ubica en calle Chacabuco 466, Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.01, S.02, M.077, P.020, Lote 12 de la Manzana "J", la cual se encuentra rodeada por las calles Elpidio González, Progreso, Chacabuco y Derqui, con una Superficie de Trescientos noventa y tres metros cuadrados, treinta y un decímetros cuadrados (393,31 m²), descripto a fs. 2, 150/151 y 159. Admitase. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de Juan Atilio Giardino o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local (art. 152 de C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan en autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes, del inmueble que se trata de

usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 20418 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "Bertorello Omar Ramón y Bertorello Walter Pedro - Usucapición", Expte. Letra "B" N° 31, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. Descripción del inmueble: dos lotes de terreno designados como Lotes H e I Parcela 3 de la Manzana Once, del Plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que miden cada uno sesenta y cinco metros en cada costado, con una superficie de ocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y que lindan al este, límite del pueblo antes citado, antes calle Buenos Aires, al norte, calle General Roca, al sur, calle Rivadavia, y al oeste, lotes F, B, C, D, G todos de la misma manzana Once (Dominio inscripto al N° 2.314 Folio 2.817 Tomo 12 Año 1937) a nombre de Esteban o Stefano Nasi y el lote de terreno designado Lote G Parcela 2 de la Manzana once del plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide veinticinco metros de frente por cuarenta metros de fondo, con una superficie de Un mil metros cuadrados, y lindan: al norte, calle General Roca, al sur, Lote D, al este, lote I, y al oeste, Lote B (inscripto en Protocolo de Dominio al N° 4.690 Folio 5.639 Tomo 23 Año 1945). Cítese y emplácese al Sr. Esteban o Stefano Nasi, a los colindantes denunciados Sres. Rubén José Ghiglione, Oscar Nelson Bricca, Oscar Alberto Vogliotti, y Herminia Berutti de Olocco, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados paras que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, 13 de Agosto de 2010.

10 días - 20425 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "González, Elma Vilma - Medidas Preparatorias", Expte. Letra "G" N° 14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal. Descripción del inmueble: Lote 18 Manzana 78 de Pueblo Alcira, Estación Gigena, de este a oeste 65 metros cuadrados, de sud a norte 54 metros cuadrados, lo que hace un total de tres mil quinientos diez metros cuadrados (3.510 m²), al Oeste con calle Uriburu, al Sud con

calle Quintana, al Norte con lote "D" y al Este con Lote "C", inscripto en el Protocolo de Río Cuarto bajo el N° 478, F° 355, T° Segundo, Año 1913, inscripto al Registro General de Propiedades Dominio 27.396, Folio 31.871, Tomo 128, Fecha 20 de Setiembre de 1954 y en la Dirección General de Rentas Cta. N° 240403464482. Cítese y emplácese a las Sras. López María Balbina, López Dalinda y López Protasia, a los colindantes denunciados Sr. Marcelo Fabián Salvaterra, a los sucesores de Antonio Rufino, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, 20 de Agosto de 2010.

10 días - 20427 -s/c.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho, sobre el inmueble que a continuación se describe, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Domínguez, Julio Ramón - Posesión Veinteñal". Una fracción de terreno que afecta la forma de un rectángulo, el cual según el plano confeccionado por el Ingeniero Abraham Sigal, consta de: cinco metros de frente, sobre calle Luis Pasteur, cinco metros contrafrente, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos metros cuadrados, lindando: al Norte con la recordada calle Pasteur, al Sur con Teresa Aguirre de Rivero y Bernabé Gerónimo Rivero, al Este con Antonio Domínguez y al Oeste, con Rolando José Dell Ama y Diego Farías". Oficina, Agosto 17 de 2010. Ana Marion Baigorria, Secretaria. Río IV, 18/8/2010.

10 días - 20553 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma

dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts2.). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta con una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.).-s de en autos: "Lucero, Juana Celina - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho y colindantes: Encarnación Urquiza, Germán Lucero, José Urquiza y María Rosa Vallejos, sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-

9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4= 60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts2.). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública;

al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta por una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.), para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 20 de Agosto de 2010. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 21653 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Monte Ricardo Fabián y otros - Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de Luyaba (16) Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, mat. Prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - en Expte. Prov. N° 0033-83.869/04, de fecha 31 de Agosto del año 2004), actualizado el 15 de septiembre del año 2006. Medidas: partiendo del punto A con rumbo sureste y un ángulo de 74° 27' 09" se mide el lado A-B de 60,03 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 103° 33' 48" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 53,34 mts. hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo 79° 25' 44" y rumbo noroeste se mide el lado C-D de 29,21 mts. hasta llegar al punto D, desde éste último con ángulo de 166° 01' 10" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 30,71 mts. hasta llegar al punto E; desde este último punto con ángulo de 116° 32' 09" y rumbo oeste se mide el lado E-A de 49,33 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de tres mil cuarenta y cinco metros con cuarenta metros centímetros cuadrados (3.045,40 mts2.). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos A-E) con posesión de Noemí Selma Ortiz de Herrera, al costado Este: (puntos E-D, D-C) con Ruta Provincial N° 14 y calle pública, al costado Sur: (puntos B-C) con posesión de Cándido Chena (parcela s/ Nomenclatura), y finalmente al costado Oeste: (puntos A-B) con Posesión de Cándido Chena (parcela s/nomenclatura). En el Registro General de la Provincia el inmueble que se pretende usucapir afecta parcialmente al siguiente matrícula 736.363 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell. En la Dirección General de Catastro de la Provincia el inmueble afecta la cuenta 29-04-0.657.529/1 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell (C:01 S:01 Mz: 11 P:05). Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Sucesión de Dora Kramer de Suarez Ojeda, Noemí Selma Ortiz de Herrera y Cándido Chena, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Oficina, 20 de Agosto de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 20897 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 2 (Dra. Anahí Beretta), en los autos caratulados: "García De Palma Angelina - Medidas Preparatorias", Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, para que comparezcan a deducir oposición, dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la demandada Retegom S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en calle Ambrosio Olmos esq. Mariano Fraguero, B° Parque Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba; y que está designado por ante la Dirección General de Catastro como Lote 30, Mz. 13, dominio: 34.311, F° 43.901, T° 176, año 1976, conv. Matrícula N° 1080422; inscripto ante la DGR bajo el N° de cuenta 330110874141/4, que mide 11 metros de frente por 19,50 metros de fondo, que hace una superficie total de 214,50 m2. Siendo sus colindantes; a Norte: Lote-Parcela N° 31 a nombre de Jesús Eduardo Beti, según plano de mensura, y a nombre de Modesto Carmen Ontivero (según base de datos e informe de delegación catastral) con domicilio en calle Ambrosio Olmos s/n, de la ciudad de Río Tercero; al Sur: calle Mariano Fraguero; al Oeste: calle Ambrosio Olmos; al Este: Lote-Parcela N° 29, a nombre de Horacio Hipólito González Morales, con domicilio en calle Pasaje Santo Tomás N° 363 de la ciudad de Córdoba. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo Massano (Juez) - Dra. Anahí Beretta (Secretaria).

10 días - 25663 - s/c.-

Villa Dolores .-En los autos caratulados "DRAGO HORACIO NICOLAS .- USUCAPION ,(Expte letra " D " , Nro 18/04) que tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SIETE .- Villa Dolores , once de agosto del 2010 .- Y VISTOS : Y CONSIDERANDO :RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el señor Horacio Nicolás Drago, D.N.I N° 27.670.101, Cuit/Cuit N° 20-27670101-1, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 135 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Italia N° 639/647 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, individualizado como LOTE 42, MZ.56, Nomenclatura Catastral: DPTO. 29, PED.01, PBLO.26, C.01, S.02, M.56, P.42 y que mide: a partir del punto 1 con rumbo sur-este y angulo

de 90° 38' 38", con respecto al lado 6-1, se mide el lado 1-2 de 4,10 mts; desde el punto 2, con rumbo sur-este y ángulo de 90° 19' 52", con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 0,10 mts.; desde el punto 3, con rumbo sur-este y ángulo de 270° 00' 01", con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 35,70 mts.; desde el punto 4, con rumbo nor-este y ángulo de 90° 10' 32", con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 10,00mts.; desde el punto 5 con rumbo nor-oeste y ángulo de 89° 38' 55", con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 40,00 mts.; desde el punto 6, con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 12' 02", con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-1 de 10,00mts. cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 396,92 mts.2, y linda: al Norte con Sucesión de Silvia García de Maquena, Parcela N° 28, MN 298591; al Sur con María Ortega de Villalobos, D° 20965, F° 30476, A° 1981; al Este con Sucesión Silvia García de Maquena, Parcela N° 28, MN 298591 y al Oeste con calle Italia; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de diciembre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70849/03.- El inmueble descripto afecta totalmente el Dominio N° 2588, F° 3275, T° 14, Año 1940, a nombre de María Cuello de Leyes, y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-0275470/09 y su designación oficial es Lote N° 27, Manzana N° 56, por lo que debera ordenarse la cancelación del citado dominio en el Registro Gral. de la Provincia en conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C.de P.C.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.de P.C.).- d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción.- e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón hasta que exista base determinada para su calculo, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.106.10)- 15 Jus-, tomando como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma de pesos setenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$73,74) (ultimo valor publicado en la pagina WEB del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo, conforme Acuerdo Reglamentario N° 84, Serie "C" del T.S.J., 21/02/2008.- Protocólese y dése copia. Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina , 7 de setiembre del 2010 .-

10 días – 23044 – s/c.-

La Sra. Juez de 1º. Inst. y 5º Nominac. C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos caratulados "ALVAREZ HECTOR DANIEL- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. n° 1133600/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diez de agosto de 2010. Por constituido el nuevo domicilio legal con noticia.- Téngase presente lo manifestado en cuanto a la Junta Electoral. Proveyendo a fs. 151: Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes que resultan de los informes

incorporados en autos, en los domicilios denunciados, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Atento las constancias de fs. 1 y la fecha de fallecimiento denunciada por el compareciente respecto de la titular registral y sin perjuicio a ello: cítese a la misma: Sra. Marcelina Oliva de Alvarez y a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del CPCC (EXHIBICION DE EDICTOS). Oficiése a los fines prescriptos por el art. 786 del CPCC (CARTEL INDICATIVO). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y por cuanto por derecho corresponda. Fdo. Dra. Susana De Jorge de Nole (juez) Dra. María de las Mercedes Villa (sec.) DESCRIPCION DEL INMUEBLE, Conforme PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION CONFECCIONADO POR LA ing. agrimensora Gladys D. Valdiviezo M.P. 1257/1 visado y aprobado por la D-G. de Catastro de la Pcia. Expte. n° 0033-08435-2006 de fecha 4/09/06, a saber: una fracción de terreno en la zona de Cabana, Unquillo, Dpto. Colón, de esta Pcia, Lote 1633-1260-Nomenclatura Catastral 1304-016330116000000 inscripto en el R.G Propiedad a nombre de Marcelina Oliva de Alvarez- al Dominio N° 15283-F° 17896-T° 72-A° 1941-empadronado en la DGR a nombre de Marcelina Oliva de Alvarez, con domicilio en calle Lavalleja Sur 215 de la ciudad de Unquillo, bajo el N° 1304-0249545/7 con una superficie de 17 Ha. 6004,46 mtscdos. que es parte de mayor superficie (21 Ha. 129 mtscdos.) cuyos colindantes conforme a lo informado por la DG. de Catastro -Depto de Tierras Públicas son: Al Oeste Santiago Meyer, al Nor-Este Miguel Rómulo Alvarez, al Norte Daniel Taborda, al Este Raquel Pérez y Antonio Agustín Rodríguez y al Sud Este Altos de Cabana S.A. y otros (Livia del Carmen Lascano, según informe de la Delegación); al SSr Zulema Alvarez de Imbarrata. Conforme lo informado por la Delegación Jesús María, por el N-E linda con las Manzanas XV, XVIII, XIX, XXI y XXII del loteo Cabana a nombre de distintos titulares dominiales; por el N. linda con Jose Moreno y Otros. y con María Alicia Ferreyra, por el E. con resto de superficie del inmueble cuyo dominio se afecta. FIRMADO: Dra. Susana De Jorge de Nole (Juez) María de las Mercedes Villa (sec.)

10 días – 23844 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO: en autos caratulados: "FUNES JULIO CESAR Y OTROS- USUCAPION" EXPTE. 09/07, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Cura Brochero – Sec. Dra. Mabel Troncoso se ha resuelto citar y emplazar a: MOLINA o MOLINA de LOPEZ, Jesús Teresa y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, y a los colindantes Julio Cesar FUNES, Víctor Hugo RAMÍREZ, Mabel Liliana FRANEID, Juana ALTAMIRANO y/o ALTAMIRANO de BRINGAS, o sus sucesores o terceros interesados: Art. 784 C.P.C.C., inmueble sito en calle Sarmiento N° 328, Dpto San Alberto, Pedanía Nono y cuya Nominación catastral es Lote 24 - Dpto 28 - Ped. 07 - Pblo

20 – C 01 - Mza. 025, que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO, que es parte del único inmueble inventariado en los autos "MOLINA de Nuñez Antonio Testamentario", ubicado al Sud. del mismo, en la localidad de Nono, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y mide: sesenta y un metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con parte del mismo inmueble, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros por el Sud lindando con Nicanor Pereyra, hoy Juana Altamirano; diez metros setenta centímetros por el Oeste, lindando con calle Pública y diez metros setenta centímetros por el este, por donde linda con el Río Chico de Nono. de la misma localidad. Para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 04 de Noviembre de 2010 – Dra. Fanny Mabel Troncoso – Sec.-

10 días - 30515 – s/c.

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "SUCESORES DE LUIS ALBERTO ARIAS. DEMANDA DE USUCAPION.", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a ELMO FRANCISCO FERRARIO, YOLANDA FERRARIO DE GONZALEZ Y ESTELA BLANCA FERRARIO DE ASCORTI y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: ubicado en la S inmediaciones del pueblo de la estación Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, compuesto de 100 mts. De fondo y linda al Norte y al Este con calles públicas Vélez Sarsfield y Dean Funes y al Sud con terrenos de los Sres. Ramb e Imhoff; al Oeste con de Don José Miyno; superficie total de 9998,64 mt2, superficie edificada 87 mt2, Empadronado al Nro. De Cta. 270801343497, inscripto en el Domino 17242, Folio 25743, Tomo 103 Año 1971. Susana Martínez Gavier (Juez) VERONICA STUART (Secretaria). Río Segundo, 12 de Octubre de 2010.

10 días – 30051 – s/c.-